

## TERCER EJERCICIO

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

El examen consta de dos partes. Dispone de dos horas para el desarrollo de todo el ejercicio.

#### **PRIMERA PARTE**

Teniendo en cuenta la evolución en los últimos años de la **agricultura ecológica** en nuestro país y la creciente preocupación tanto de las autoridades europeas y nacionales como de la población en general por la preservación del medio ambiente, deberá redactar **una estrategia que busque promover el desarrollo de este tipo de agricultura y ganadería, así como de su industria transformadora en España** en el periodo 2022-2030.

El informe deberá plantear un paquete de medidas a llevar a cabo por las diferentes administraciones públicas que persiga estimular el consumo de los productos ecológicos para incrementar la demanda de estos y animar a los productores y elaboradores a convertirse a ecológico. Asimismo se tendrá en cuenta la necesaria colaboración de las diferentes administraciones implicadas, del sector (productores, transformadores y distribución) y de los consumidores.

La exposición deberá versar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Principales objetivos y retos para el desarrollo de la agricultura ecológica en España teniendo en cuenta la situación actual del sector.
- 2.- Medidas para mejorar la comercialización nacional e internacional y el consumo interno promoviendo acciones que generen confianza en el consumidor.
- 3.- Acciones en favor de la vertebración sectorial de la producción ecológica y para mejorar los diferentes eslabones de la cadena alimentaria.
- 4.- Mecanismos de apoyo de las administraciones públicas al crecimiento y consolidación de la agricultura y la ganadería ecológica y del sector industrial: Elementos favorecedores de la seguridad jurídica, incentivos financieros de las Administraciones Públicas y control del fraude.
- 5.- Políticas de sostenibilidad en la producción ecológica.

#### **SEGUNDA PARTE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201 de la Comisión de 14 de agosto de 2020 sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.)** y en el Plan Nacional de contingencia de *Xylella fastidiosa* (Well y Raju), respecto a la obligatoriedad de realizar prospecciones anuales para detectar la bacteria en los vegetales hospedantes, se va a proceder a inspeccionar un vivero situado en la provincia de Guadalajara.

El inspector, ha identificado **dos lotes diferentes que debe inspeccionar**, uno de **10.000 plantas** y otro de **25.000**, ya que ha tenido en cuenta: las plantas que son de la misma variedad o clon, del mismo origen del material de propagación, si están en el mismo lugar de producción y sometidas a un manejo similar y al mismo tiempo.

Para determinar el número de plantas que deben ser sometidas a inspección visual y garantizar un nivel de detección determinado y nivel de confianza suficiente, el inspector aplicará la norma internacional nº 31 (NIMF nº31).

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se solicita:

Determinar **el número de plantas** que deben ser sometidas a inspección visual, aplicando la NIMF nº31, **indicando el Apéndice y cuadro de la norma utilizado para el cálculo, para cada uno de los lotes** indicados a continuación:

- **El lote número uno:** está compuesto por 10.000 plantas (lote pequeño) y dado que son vegetales destinados a la plantación, el inspector quiere tener la confianza de que existe un 99% de posibilidad de que si el % de infestación es del 5%, es capaz de detectarlo, considerando que la eficacia de la detección es del 100%.
- **Lote número dos:** está compuesto por 25.000 plantas (lote grande) y el inspector quiere tener la confianza de que existe un 99% de posibilidad de que si el % de infestación es del 5%, es capaz de detectarlo, y debido a que los síntomas son inespecíficos e incluso puede que no se manifiesten, ha considerado un nivel de eficacia de la detección del 75%.